

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO Magistrado ponente

AL4150-202 Radicación n.º 86709 Acta 21

Bogotá, D. C., dos (2) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

TRANSPORTES SANTANDEREANA DE CARGA SAS Vs. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. y MAYERLY ROJAS CASTILLO.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Oswaldo Duque Luque como apoderado del recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante en el cuaderno de la Corte.

La demanda de casación presentada satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado a **MAYERLY ROJAS CASTILLO** en su propio nombre y en representación de

JSDR y a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.**, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00 2

Firmado electrónicamente por:

SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

No firma en comisión de servicios

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 527B4AA3A7D0636FEE98126037A6F73EEA1BE29A8C356A13638F232A1EDAE450 Documento generado en 2024-08-05